MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

RESOLUCIÓN NÚMERO 0165 **DEL** 06 OCT 2026

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PN ESJIM SA 065 2026, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE COMPONENTES DE RED, EN EL COMPLEJO DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas y establecidas en los artículos 12 de la Ley 80 de 1993, 8 y 21 de la Ley 1150 de 2007, 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, Resolución Nro. 00502 de 2026 y la Resolución Nro. 01858 del 27 de junio de 2025 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que, el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, desarrolla el cumplimiento de los fines esenciales del estado, estos comprendidos *como "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".*

Que, el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 de los fines de la contratación estatal, prevé *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".*

Que con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, 9º de la Ley 489 de 1998 y Decreto 113 de 2022, el Director General de la Policía Nacional delegó mediante Resolución Nro. 00502 del 05 de marzo del 2026, modificada parcialmente por la Resolución Nro. 01567 del 09 de junio del 2026, en algunos funcionarios competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional.

Que mediante Resolución Nro. 01858 del 27 de junio de 2025, el suscrito Coronel FRANKLIN HERNÁNDEZ ARGÜELLES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.148.160 de Bogotá D.C, fui nombrado como Director de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, en especial sus artículos 23 y 24, las actuaciones contractuales deben desarrollarse con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, garantizando la selección objetiva de los contratistas.

Que, a su vez, el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 dispone que la selección de los contratistas debe efectuarse con base en reglas objetivas, previamente definidas, que aseguren la igualdad de oportunidades entre los oferentes.

Que el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011 consagra los principios que rigen las actuaciones administrativas, dentro de los cuales se destacan el debido proceso, la igualdad, la imparcialidad, la buena fe y la eficacia.

Que, la Ley 1150 de 2007 mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Que mediante Resolución No. 0004 del 13 de enero de 2026, el Director de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", nombro el Comité de Adquisiciones para los procesos de contratación que adelanta la Escuela en la presente vigencia.

Que se expidió el certificado de plan de adquisiciones gastos de funcionamiento Nro. 78 del 26 de agosto del 2026, por el rubro A-02-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA, por un valor de CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL SIETE PESOS ($ 490.313.007,00). MONEDA LEGAL COLOMBIANA, INCLUIDO VALOR DEL IVA, suscrito por el señor Intendente Jefe EDWIN ESPINEL ESPINEL Analista de Planeación y el señor Mayor JESUS ORLANDO LEAL MURCIA Jefe de Planeación ESJIM (E).

Que el 27 de agosto del 2026, se aprobaron los estudios y documentos previos para la ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE COMPONENTES DE RED, EN EL COMPLEJO DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"., suscrito por el señor Subintendente JORGE MARIO RODRIGUEZ PALACIOS Técnico de Tecnologías de la información y las comunicaciones.

Que el proceso se encuentra amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 9226 del 27 de agosto del 2026, por el rubro A-02-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA, expedido por el señor Subintendente HECTOR ALIRIO PEREZ URIBE Jefe Grupo Financiero y de Presupuesto EJIM (E), recurso 10.

Que en cumplimiento a lo dispuesto los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el 31 de agosto del 2026 se publicó en el Portal Único de Contratación SECOP II, el aviso de convocatoria, el proyecto pliego de condiciones y estudios previos para la presente contratación.

Que mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-010901-ESJIM del 10 de septiembre del 2026, por el cual se respondió las observaciones presentadas al proyecto pliego de condiciones por los oferentes interesados en el proceso PN ESJIM SA 065 2026, la cual fue publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

Que mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-010903-ESJIM del 10 de septiembre del 2026, por el cual se respondió las observaciones presentadas al proyecto pliego de condiciones por los oferentes interesados en el proceso PN ESJIM SA 065 2026, la cual fue publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

Que el 10 de septiembre del 2026, se publicó en el Portal Único de Contratación SECOP II el modificatorio a las especificaciones técnicas del proceso PN ESJIM SA 065 2026 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE COMPONENTES DE RED, EN EL COMPLEJO DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA", suscrito por el señor Intendente JHON FREDY VIVIESCAS BUSTOS estructurador del proceso.

Que mediante Resolución Nro. 0149 del 10 de septiembre del 2026, se ordenó la apertura del proceso PN ESJIM SA 065 2026, publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

Que el 10 de septiembre se realizó la publicación del pliego de condiciones definitivo del proceso PN ESJIM SA 065 2026, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

Que mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-011194-ESJIM del 17 de septiembre del 2026, por el cual se respondió las observaciones presentadas al proyecto pliego de condiciones por los oferentes interesados en el proceso PN ESJIM SA 065 2026, la cual fue publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

Que Mediante resolución Nro. 0156 del 17 de septiembre de 2026 se designó el comité evaluador (técnico, economico, jurídico, Ambiental, SG-SST) para el proceso PN ESJIM SA 065 de 2026.

El día 18 de septiembre 2026 a las 15:00 horas se realizó el cierre del proceso PN ESJIM SA 065 2026, como resultado del mencionado cierre, la entidad recibió dos (02) ofertas, así:

No.	OFERENTE
1	**INNATEL S.A.S BIC**
2	**SEIPRODEG S.A.S**

Que mediante Acta Nro. AE-2026-002502-ESJIM del 22 de septiembre del 2026, se presentaron las primeras evaluaciones del proceso PN ESJIM SA 065 2026 cuyo objeto es la ***"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE COMPONENTES DE RED, EN EL COMPLEJO DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"***, así:

EVALUACIÓN TÉCNICA

Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-011427-ESJIM del 22/09/2026 el comité técnico, presento su evaluación, así:

No	OFERENTES	RESULTADO VERIFICACION
1	**INNATEL S.A.S BIC**	NO CUMPLE
2	**SEIPRODEG S.A.S**	NO CUMPLE

- El informe de evaluación se anexa a la presente acta.

EVALUACIÓN CRITERIOS SGSST

Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-011389-ESJIM del 22/09/2026 el comité encargado de verificar los criterios del sistema de gestion de seguridad y salud en el trabajo, presento su evaluación, así:

No	OFERENTES	RESULTADO VERIFICACION
1	**INNATEL S.A.S BIC**	CUMPLE
2	**SEIPRODEG S.A.S**	CUMPLE

- El informe de evaluación se anexa a la presente acta.

EVALUACIÓN CRITERIOS AMBIENTAL

Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-011378-ESJIM del 21/09/2026 el comité encargado de verificar los criterios ambientales, presentó su evaluación, así:

No	OFERENTES	RESULTADO VERIFICACION
1	**INNATEL S.A.S BIC**	CUMPLE
2	**SEIPRODEG S.A.S**	CUMPLE

- El informe de evaluación se anexa a la presente acta.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-011392-ESJIM del 19/09/2026 el comité económico, presentó su evaluación, así:

No	OFERENTES	RESULTADO VERIFICACION
1	**INNATEL S.A.S BIC**	NO CUMPLE
2	**SEIPRODEG S.A.S**	NO CUMPLE

- El informe de evaluación se anexa a la presente acta.

EVALUACIÓN JURÍDICA

Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-000450-ESJIM del 22/09/2026 el comité jurídico, presentó su evaluación, así:

No	OFERENTES	RESULTADO VERIFICACION
1	**INNATEL S.A.S BIC**	NO CUMPLE
2	**SEIPRODEG S.A.S**	NO CUMPLE

- El informe de evaluación se anexa a la presente acta.

En atencion a la verificación de las evaluaciones técnica, económica, ambiental, SGSST y jurídica, el resultado es el siguiente:

RESUMEN EVALUACIONES:

OFERENTE	EVALUACION TÉCNICA	EVALUACION SGST	EVALUACIÓN SGA	EVALUACION ECONÓMICA	EVALUACION JURÍDICA
INNATEL S.A.S BIC	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
SEIPRODEG S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Que mediante Acta Nro.AE-2026-002586-ESJIM del 30 de septiembre del 2026, se presentaron las segundas evaluaciones del proceso PN ESJIM SA 065 2026 cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE COMPONENTES DE RED, EN EL COMPLEJO DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**, así:

EVALUACIÓN TÉCNICA

Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-011784-ESJIM del 29/09/2026 el comité técnico, presento su evaluación, así:

No	OFERENTES	RESULTADO VERIFICACION
1	INNATEL S.A.S BIC	CUMPLE
2	SEIPRODEG S.A.S	NO CUMPLE

- El informe de evaluación se anexa a la presente acta.

EVALUACIÓN CRITERIOS SGSST

Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-011389-ESJIM del 22/09/2026 el comité encargado de verificar los criterios del sistema de gestion de seguridad y salud en el trabajo, presento su evaluación, así:

No	OFERENTES	RESULTADO VERIFICACION
1	INNATEL S.A.S BIC	CUMPLE
2	SEIPRODEG S.A.S	CUMPLE

- El informe de evaluación se anexa a la presente acta.

EVALUACIÓN CRITERIOS AMBIENTAL

Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-011378-ESJIM del 21/09/2026 el comité encargado de verificar los criterios ambientales, presentó su evaluación, así:

No	OFERENTES	RESULTADO VERIFICACION
1	INNATEL S.A.S BIC	CUMPLE
2	SEIPRODEG S.A.S	CUMPLE

- El informe de evaluación se anexa a la presente acta.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-011820-ESJIM del 29/09/2026 el comité económico, presentó su evaluación, así:

No	OFERENTES	RESULTADO VERIFICACION
1	INNATEL S.A.S BIC	CUMPLE
2	SEIPRODEG S.A.S	NO CUMPLE

- El informe de evaluación se anexa a la presente acta.

EVALUACIÓN JURÍDICA

Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-000481-ESJIM del 30/09/2026 el comité jurídico, presentó su evaluación, así:

No	OFERENTES	RESULTADO VERIFICACION
1	INNATEL S.A.S BIC	CUMPLE
2	SEIPRODEG S.A.S	NO CUMPLE

- El informe de evaluación se anexa a la presente acta.

En atencion a la verificación de las evaluaciones técnica, económica, ambiental, SGSST y jurídica, el resultado es el siguiente:

RESUMEN EVALUACIONES:

OFERENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN SGST	EVALUACIÓN SGA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	ESTADO DE LA OFERTA
INNATEL S.A.S BIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
SEIPRODEG S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

Que Mediante acta Nro. AE-2026-002612-ESJIM del 02/10/2026 se realizó apertura de sobre económico del oferente INNATEL S.A.S BIC, toda vez que fue cumplió con todos los requisitos de carácter técnico, económico, jurídico, SGST Y SGA, establecidos en el proceso PN ESJIM SA 065 2026 cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE COMPONENTES DE RED, EN EL COMPLEJO DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA",** así,

Una vez se realizó la apertura del sobre económico, se pudo evidenciar que el valor ofertado por el oferente INNATEL S.A.S BIC, corresponde a **CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SESENTA Y SEIS PESOS CON CERO CENTAVOS ($487.593.066,00).**

1 Sobre 2 - Económico

1.1 Lista de artículos					Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal		
							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 487.593.066,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	43222600	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SWITCH COR DE 24 PUERTOS DE FIBRA	2,00	UN	72.003.439,50	72.000.444,00	144.000.888,00
2	43211500	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SERVIDOR DCHP	1,00	UN	112.000.000,00	111.999.666,00	111.999.666,00
3	43201800	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SERVIDOR DE ARCHIVO	1,00	UN	150.000.000,00	149.992.260,00	149.992.260,00
4	40101700	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS 18.000 BTU	1,00	UN	7.616.000,00	7.222.600,00	7.222.600,00
5	24102000	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN GABINETE TIPO 1	2,00	UN	1.465.600,00	1.222.666,00	2.445.332,00
6	24102000	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN GABINETE TIPO 2	6,00	UN	5.598.400,00	5.444.226,00	32.665.356,00
7	39121000	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MULTITOMA O REGLETA PARA RACK 8 SALIDAS	12,00	UN	714.128,00	666.226,00	7.994.712,00
8	30161700	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PISO FALSO (sala de cómputo 9 metros * 4)	1,00	UN	28.000.000,00	27.772.260,00	27.772.260,00
9	43222600	BANDEJAS DE FIBRA ÓPTICA	9,00	UN	399.888,00	388.888,00	3.499.992,00

Por lo anterior, una vez el comité económico, verifico el valor unitario y total de la propuesta, del oferente INNATEL S.A.S BIC, evidenciaron y manifestaron que la oferta económica fue presentada correctamente, por lo que los integrantes de comité evaluador de carácter técnico, económico, jurídico, SGST Y SGA recomiendan al comité de adquisiciones continuar con el procedimiento de adjudicación.

Nota: La subasta electrónica no se realizó, toda vez que solo quedo habilitado un oferente.

Que, mediante acta Nro. AE-2026-002617-ESJIM del 02 de octubre del 2026, y de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, el cual prevé que la adjudicación del proceso se efectuará de manera total al proponente cuya oferta resulte más favorable para la Entidad, en los términos de los artículos 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015, siempre que cumpla con la totalidad de los requisitos

habilitantes, por lo anterior, el comité el comité de adquisiciones acogió la recomendaciones por el comité evaluador y en consecuencia recomendó al ordenador del gasto adjudicar el proceso de Selección Abreviada Nro. PN ESJIM SA 065 2026 a la empresa INNALTEL S.A.S BIC identificado con NIT **900.171.749 - 5**, representada legalmente por el señor **JULIAN ALFREDO BECERRA ESPETIA**, por haber presentado la oferta más favorable para la Entidad, conforme al resultado consolidado de las evaluaciones jurídica, técnica, económica, financiera, del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y del Sistema de Gestión Ambiental (SGA) , a la culminación del evento de subasta inversa electrónica.

Que, en atención a la naturaleza del objeto contractual, a las necesidades institucionales que dieron origen al proceso de selección, a las reglas de la adecuada administración de los recursos públicos y a los principios que orientan la contratación estatal, especialmente los de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva y debido proceso, y habiéndose garantizado el cumplimiento de las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables durante todas las etapas del procedimiento de selección, el Director de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" de la Policía Nacional de Colombia acoge la recomendación formulada por el comité evaluador en sus componentes jurídico, técnico, económico-financiero, Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental (SGA), así como la recomendación emitida por el Comité de Adquisiciones y, en consecuencia, procede a adjudicar el proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Nro. PN ESJIM SA 060 2026, de conformidad con la parte resolutiva del presente acto administrativo.

Que, en mérito de lo expuesto, el Director de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada",

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO. ADJUDICAR, el proceso de Selección Abreviada Nro. **PN ESJIM SA 065 2026**, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE COMPONENTES DE RED, EN EL COMPLEJO DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"** a la empresa INNALTEL S.A.S BIC identificado con NIT 900.171.749 - 5, representada legalmente por el señor **JULIAN ALFREDO BECERRA ESPETIA**, por un valor total de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SESENTA Y SEIS PESOS CON CERO CENTAVOS ($487.593.066,00),** incluido valor del IVA y demás impuestos de ley., discriminados de la siguiente manera:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
1	A-02-01-01-004-007	10	ESJIM-GUTIC	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SWITCH COR DE 24 PUERTOS DE FIBRA	2	$ 72.000.444,00	$ 144.000.888,00
2		10	ESJIM-GUTIC	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SERVIDOR DCHP	1	$ 111.999.666,00	$ 111.999.666,00
3		10	ESJIM-GUTIC	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SERVIDOR DE ARCHIVO	1	$ 149.992.260,00	$ 149.992.260,00
4		10	ESJIM-GUTIC	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS 18.000 BTU	1	$ 7.222.600,00	$ 7.222.600,00
5		10	ESJIM-GUTIC	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN GABINETE TIPO 1	2	$ 1.222.666,00	$ 2.445.332,00
6			ESJIM-GUTIC	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN GABINETE TIPO 2	6	$ 5.444.226,00	$ 32.665.356,00
7		10	ESJIM-GUTIC	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MULTITOMA O REGLETA PARA RACK 8 SALIDAS	12	$ 666.226,00	$ 7.994.712,00
8		10	ESJIM-GUTIC	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PISO FALSO (sala de cómputo 9 metros * 4)	1	$ 27.772.260,00	$ 27.772.260,00
9		10	ESJIM-GUTIC	BANDEJAS DE FIBRA ÓPTICA	9	$ 388.888,00	$ 3.499.992,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 487.593.066,00

ARTÍCULO SEGUNDO. Recursos. Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO TERCERO. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO. Ordenar al Jefe del Grupo de Contratos, publicar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, la presente Resolución.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sibaté, Cundinamarca, a los 06 OCT 2026

Coronel **FRANKLIN HERNÁNDEZ ARGÜELLES**
Director Escuela

Elaboro: OPS. JHON JAIRO RUIZ ROSERO
Analista de contratos
Grupo Contratos

Revisó: Intendente. ELMER SÁNCHEZ CASTELLANOS
Jefe Asuntos Jurídicos
Oficina de Asuntos Jurídicos

Revisó: Intendente Jefe. RICHARD EDWIN FLOR
Jefe Grupo Contratos ESJIM (E)
Grupo de contratos

Revisó: Mayor. ESTEBAN LARROTTA RUIZ
Jefe Área Logística y Financiera
Área Logística y Financiera

Revisó: Mayor LILIA MARCELA CALDERON MUÑOZ
Subdirector de Escuela (E)
Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo

Fecha de elaboración: 05-10-2026
Ubicación: Z:\GRUCO\2026\PUBLICA RESERVADA\CONTRATOS 2026\05 SUBASTA\ADQUISICION DE ELEMENTOS DE RED

Kilómetro 20 vía Sibaté
515 96 00 Extensión 30206
esjim.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA